



1454

RESISTENCIA, 28 JUN 2024

**VISTO:**

La Actuación Electrónica N°E5-2024-10498-Ae, el Decreto N°437/24 y la Resolución N°1329/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por los citados instrumentos legales, se ratificaron las estructuras organizativas aprobadas con anterioridad a la Ley 3969-A, hasta tanto se suscriban las nuevas organizaciones funcionales;

Que por la Resolución N°1329/24 en el Visto, se tramitó la definición de las dependencias jerárquicas de las distintas unidades organizativas del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, en el marco del Decreto N°437/24;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos del Ministerio y por cuestiones de orden funcional de las diversas áreas involucradas, es necesario modificar parcialmente a partir de la fecha de su vigencia el Artículo 1° de la mencionada resolución, en lo que respecta exclusivamente a las unidades de apoyo del Ministro y de la subsecretaría de Coordinación;

Que por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y  
EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Modifíquese parcialmente a partir de su vigencia el Artículo 1° de la Resolución N°1329/2024, en lo que respecta exclusivamente a las unidades de apoyo del Ministro y de la Subsecretaría de Coordinación; el que quedara redactado de la siguiente manera "**Artículo 1°:** *Establecer las dependencias jerárquicas y funcionales del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, que a continuación se detallan:*

**Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible**

*Subsecretaría de Coordinación*

*Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal*

*Subsecretaría de Desarrollo Forestal*

*Subsecretaría de Agricultura*

*Subsecretaría de Emprendedurismo Urbano y Rural*

*Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio*

*Subsecretaría de Desarrollo Territorial*

*Subsecretaría de Ambiente*

*Secretaría General (Jur. 5 CUOF 102 – ex Jur. 45 CUOF 12)*

*Dirección de Unidad Planificación Sectorial (Jur. 5 CUOF 105 - ex Jur. 45 CUOF 42)*

*Dirección de Unidad de Recursos Humanos (Jur. 5 CUOF 104 - ex Jur. 45 CUOF 15)*

*Dirección de Administración (Jur. 5 CUOF 103 - ex Jur. 45 CUOF 5)*

*Dirección de Unidad de Auditoría Interna*

*Dirección Técnico Legal (ex Jur. 45 CUOF 72)*

**Subsecretaría de Coordinación**

**Subsecretaría de Ganadería y Producción Animal**

Ing. Agr. Hernán J.G. Matavacs  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL  
DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE  
PROVINCIA DEL CHACO



MINISTERIO DE LA  
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO  
ECONÓMICO SOSTENIBLE

*Departamento Administrativo  
Dirección Ganadería  
Dirección de Producción Animal*

**Subsecretaría de Desarrollo Forestal**

*Departamento Administrativo  
Dirección de Bosques  
Dirección de Certificación y Competitividad  
Departamento de Geo información de Recursos Forestales*

**Subsecretaría de Agricultura**

*Departamento Administrativo  
Dirección de Producción y Fiscalización Agrícola  
Dirección de Cooperativas  
Dirección de Suelo y Agua Rural  
Dirección de Centro de Documentación e Información  
Dirección de Apoyo Territorial y Agencias  
Dirección de Desarrollo Algodonero*

**Subsecretaría de Emprendedurismo Urbano y Rural**

*Departamento Administrativo (CUOF 210)*

**Subsecretaría de Industria, Empleo y Comercio**

*Departamento Administrativo (CUOF 231 - CUOF 237 - CUOF 247)  
Dirección de Desarrollo Emprendedor  
Dirección de Proyectos Estratégicos e Innovación  
Dirección de Promoción y Fortalecimiento del Empleo  
Dirección de Industria  
Dirección de Vinculación Empresarial  
Dirección de Comercio  
Dirección de Defensa del Consumidor*

**Subsecretaría de Desarrollo Territorial**

*Departamento Administrativo (CUOF 102 - CUOF 111)  
Dirección de Planificación Territorial  
Dirección de Planificación Urbana  
Dirección de Gestión Integral del Hábitat  
Dirección de Gestión de Tierras  
Dirección de Regularización de Tierras*

**Subsecretaría de Ambiente**

*Departamento Administrativo  
Dirección de Políticas e Incentivos Ambientales  
Dirección de Cambio Climático y Riesgo Ambiental  
Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad  
Dirección de Bosques Nativos y Corredores de Biodiversidad  
Dirección de Fiscalización y Control Ambiental*

**Artículo 2º:** Efectúese las comunicaciones correspondientes al personal de la jurisdicción, a través de la Dirección Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1454



Ing. Agr. Heriberto G. Palavacs  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y EL  
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE  
PROVINCIA DEL CHACO